



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00543661- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de aval académico al II Congreso Internacional «Experiencia estética como modelo de emancipación social desde el cono sur» (modalidad híbrida) que tendrá lugar en Córdoba entre los días 15 y 16 de septiembre de 2025, organizado por el grupo de investigación «Modernidad estética y Teoría crítica» dirigido por la Dra. María Verónica Galfione y el Dr. Esteban Alejandro Juárez, y

CONSIDERANDO:

Que el congreso procurará desarrollar un enfoque estético de la libertad que (1) discuta el modo en que la tradición frankfurtiana de las últimas décadas ha respondido a este problema por medio de una reorientación en términos sociales del concepto de libertad como autonomía; 2) recupere la estética moderna, demostrando su divergencia con un régimen ideológico de "estetización" de las relaciones sociales; (3) reinterprete los supuestos de la estética moderna en términos del diagnóstico de las actuales formas neoliberales de subjetivación y poder; e (4) identifique manifestaciones concretas de libertad estética en experiencias disruptivas de arte visual situadas geopolíticamente.

Que el comité académico se encuentra compuesto por Verónica Galfione, Esteban Juárez, Ariela Battan Horenstein, Romina Conti, Naim Garnica, Agustín Domínguez Pesce y Luciano Pascual.

Que por RHCD-2023-321-UNC-DEC#FA se otorgó aval académico al I Encuentro Internacional «Libertad estética. Nuevas formulaciones del pensamiento crítico».

Que en sesión ordinaria del día 28 de julio de 2025, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar aval académico al II Congreso Internacional «Experiencia estética como modelo de emancipación social desde el cono sur» (modalidad híbrida) que tendrá lugar en Córdoba entre los días 15 y 16 de septiembre de 2025, organizado por el grupo de investigación «Modernidad estética y Teoría crítica» dirigido por la Dra. María Verónica Galfione y el Dr. Esteban Alejandro Juárez.

ARTÍCULO 2º: El/la peticionante deberá cumplir con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la OHCD N° 1/2014 de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías Académica y de Investigación y Producción, a los Departamentos Académicos y al Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA). Remitir las actuaciones a la Mesa de Entradas para notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.